



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 21 de enero de 2025 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Diseño y Tecnología Aplicados a la Empresa por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) y la Universidad Europea del Atlántico.

Madrid, 21 de enero de 2025

El Subdirector General de Relaciones  
Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario

Pedro Martínez Martín

Rectorado de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)





**Resolución de 21 de enero de 2025, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del Programa de Doctorado en Diseño y Tecnología Aplicados a la Empresa por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) y la Universidad Europea del Atlántico (5601599).**

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), con fecha de registro 17 de abril de 2024, para la verificación del Programa de Doctorado en Diseño y Tecnología Aplicados a la Empresa por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) y la Universidad Europea del Atlántico.

Una vez comprobada la denominación propuesta del programa, la adecuación a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe favorable emitido por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, cuya motivación esta comisión hace suya, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 21 de enero de 2025,

**HA RESUELTO:**

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el Programa de Doctorado en Diseño y Tecnología Aplicados a la Empresa por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) y la Universidad Europea del Atlántico.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Madrid, 21 de enero de 2025

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

